



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

83**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Quinta****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Asunción Oliet Palá, secretaria judicial de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.051 de 2013 de esta Sección de lo social, seguido a instancias de don Vladimir Zinchenko, frente a Fondo de Garantía Salarial, “Instalaciones y Montajes Dávola, Sociedad Limitada”, “Hispania de Andamiajes, Sociedad Limitada”, “Radalki Alquiler, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Bulvega, Lda.”, don Daniel García Nieto e “IMD Grupo Resa”, sobre recurso de casación para unificación de doctrina, se dictó por el Tribunal Supremo, Sala Cuarta, resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Andamios INS, Sociedad Anónima”, IN Sistemas” y “Bilvega, Lda.”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de julio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.515/15)

